

7852 RESOLUCION de 2 de marzo de 1994, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del producto Marine Slab 80/200 para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancia de Rockwool, A/S, con domicilio en DK 2640 Hedehusene (Dinamarca), solicitando la homologación del producto Marine Slab 80/200, como material incombustible, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de zona centro, de acuerdo con las normas:

Solas 74/78, enmdas 81/83, cap. II-2.
Resolución A.472 (XII), de IMO,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Del producto Marine Slab 80/200. Marca/modelo: Rockwool, A/S/Marine Slab 80/200. Número de homologación: 013/0294.

La presente homologación es válida hasta el 2 de marzo de 1999.

Madrid, 2 de marzo de 1994.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

7853 RESOLUCION de 2 de marzo de 1994, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de la homologación del producto Rockwool Marine Firebatts 110/150 para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancia de «Rockwool, A/S», con domicilio en DK 2640 Hedehusene (Dinamarca), solicitando la homologación de la homologación del producto Rockwool Marine Firebatts 110/150, como material incombustible, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de zona centro, de acuerdo con las normas:

Solas 74/78, Enmdas 81/83, Cap. II-2.
Resolución A.472 (XII) de IMO,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: La homologación del producto Rockwool Marine Firebatts 110/150. Marca/modelo: Rockwool, A/S. Rockw. Marine Firebatts 110/150. Número de homologación: 014/0294.

La presente homologación es válida hasta el 2 de marzo de 1999.

Madrid, 2 de marzo de 1994.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

7854 RESOLUCION de 2 de marzo de 1994, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del producto Rockwool Marine Batts 32/45 para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancia de Rockwool, A/S, con domicilio en DK 2640 Hedehusene (Dinamarca), solicitando la homologación del producto Rockwool Marine Batts 32/45, como material incombustible, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de zona centro, de acuerdo con las normas:

Solas 74/78, enmdas 81/83, cap. II-2.
Resolución A.472 (XII), de IMO.
Solas 74/78, amendts 81/83, chap. II-2.
A.472 (XII), IMO Resolution,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: El producto Rockwool Marine Batts 32/45. Marca/modelo: Rockwool, A/S/Rockwool Marine Batts 32/45. Número de homologación: 012/0294.

La presente homologación es válida hasta el 2 de marzo de 1999.

Madrid, 2 de marzo de 1994.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

7855 RESOLUCION de 2 de marzo de 1994, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de la homologación del producto Rockwool Marine Wired Mat 80/105 para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancia de «Rockwool, A/S», con domicilio en DK 2640 Hedehusene (Dinamarca), solicitando la homologación de la homologación del producto Rockwool Marine Wired Mat 80/105, como material incombustible, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de zona centro, de acuerdo con las normas:

solas 74/78, enmdas 81/83, Cap. II-2.
Resolución A.472 (XII) de IMO,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: La homologación del producto Rockwool Marine Wired Mat 80/105. Marca/modelo: Rockwool, A/S. Rockw. Marine Wired Mat 80/105. Número de homologación: 015/0294.

La presente homologación es válida hasta el 2 de marzo de 1999.

Madrid, 2 de marzo de 1994.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7856 ORDEN de 25 de marzo de 1994 por la que se convocan ayudas para la realización de visitas de estudio para especialistas de educación, dentro del marco del programa ARION de la Unión Europea.

La cooperación entre los Estados miembros de la Unión Europea en el campo de la educación forma parte del proceso de integración europea, y constituye una de las metas del Tratado de la Unión Europea.

Dada la diversidad de sistemas educativos en el ámbito comunitario, es de gran interés que cada país conozca y aprenda de las experiencias realizadas en otros Estados miembros. Con tal motivo, por resolución del Consejo y de los Ministros de Educación reunidos en el seno del Consejo, de 9 de febrero de 1976, se estableció el programa ARION, cuyo objetivo es dar a conocer sobre el terreno las soluciones prácticas que los distintos Estados miembros han ido dando a problemas comunes a todos ellos.

Desde la entrada en vigor del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (EEE) el 1 de enero de 1994, los países de la AELC tendrán acceso al programa, a partir del año académico 1994-1995.

Por Orden de 8 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 15) se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a créditos presupuestarios del Ministerio de Educación y Ciencia y sus organismos autónomos.

Por todo ello, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—1. Se convocan 100 ayudas para la realización de visitas de estudio, en el marco del programa ARION de la Unión Europea.

2. Dichas visitas habrán de llevarse a cabo a lo largo del curso escolar 1994-1995, conforme al calendario fijado, según país y objeto de la visita, que se publica como anexo I a esta convocatoria.

3. El número de ayudas se distribuirá territorialmente de la siguiente manera:

a) Ambito territorial directamente gestionado por el Ministerio de Educación y Ciencia: 40 ayudas.

b) Comunidades Autónomas en ejercicio de competencias educativas plenas: 60 ayudas, distribuidas, a su vez, teniendo en cuenta la población escolar, como sigue:

Andalucía: 18 plazas.
Canarias: 4 plazas
Cataluña: 14 plazas
Galicia: 7 plazas
Navarra: 3 plazas
País Vasco: 5 plazas
Valencia: 9 plazas.

Aquellas ayudas previstas para cualquiera de las áreas territoriales que no fueran, en todo o en parte, utilizadas se repartirán en beneficio del resto.

4. En circunstancias normales, la cuantía máxima de la ayuda serán de 850 ECUs por participante, asignada como contribución a los gastos de viaje, estancia y manutención. Podrá concederse una ayuda complementaria cuando el viaje de ida y vuelta supere los 2.000 kilómetros. En cualquier caso la cuantía de la ayuda se adecuará a los gastos reales.

Segundo.—1. Podrán solicitar estas ayudas administradores de la educación, Inspectores de educación, Asesores educativos, Directores y Jefes de Estudio de centros escolares, todos ellos vinculados profesionalmente a cualquiera de los tipos y niveles de enseñanza, a excepción del universitario.

2. No se concederán estas ayudas a quienes hayan participado en el programa en los cinco años académicos inmediatamente anteriores al que es objeto de la presente convocatoria, a menos que el número de solicitudes sea inferior a la oferta de ayudas.

Tercero.—1. Las solicitudes se formalizarán, de acuerdo con el modelo de instancia que figura en el anexo II de esta Orden, y deberán de ir acompañadas de los certificados (originales o fotocopias compulsadas) que acrediten los méritos evaluables descritos en los apartados a), b), d) y e) del punto cuarto. 2 de la presente Orden.

2. Dichas solicitudes habrán de cumplimentarse por triplicado, una copia en español y dos en inglés o francés. A tal efecto, en las Direcciones Provinciales y en los órganos que designen las Comunidades Autónomas en ejercicio de competencias educativas plenas, se encontrarán a disposición de los interesados los modelos de instancias traducidos a dichas lenguas.

3. Los solicitantes deberán estudiar atentamente la relación de visitas que figura en el anexo I de esta Orden, con todas las observaciones que se hacen constar en cada caso, al objeto de llevar a cabo una elección adecuada, de acuerdo siempre con sus habilidades lingüísticas.

4. Las solicitudes, junto con el resto de la documentación requerida, del personal que pertenezca al ámbito territorial gestionado por el Ministerio de Educación y Ciencia, se remitirán a la Subdirección General de Cooperación Internacional (paseo del Prado, 28, quinta planta, 28071 Madrid), y las del personal dependiente de las Comunidades Autónomas en ejercicio de competencias educativas plenas se enviarán a los órganos designados por éstas para tal función.

También podrá utilizarse para la presentación de solicitudes cualquiera de las dependencias previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Las solicitudes habrán de presentarse en el plazo de veinticinco días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

Cuarto.—1. La selección de los aspirantes a los que se les concedan las ayudas deberá tomar en consideración los criterios generales establecidos por la Comisión de la Unión Europea, y que son los siguientes:

- a) Grado de afinidad entre el trabajo desempeñado por el candidato y los objetivos perseguidos por la experiencia.
- b) La posibilidad de difundir ampliamente el resultado de la misma.
- c) La posibilidad del beneficiario de poner en práctica los aspectos que puedan servir para mejorar los resultados de su actividad profesional.

2. Las solicitudes se evaluarán conforme al siguiente baremo:

- a) Relación directa de las funciones profesionales que se desarrollan con el tema de las visitas solicitadas: Hasta tres puntos.
- b) Relación directa con otros agentes del sistema Educativo a los que poder difundir la experiencia: Hasta dos puntos.
- c) Elaboración de un proyecto relativo a posibles estrategias para difundir los resultados obtenidos con la experiencia (máximo dos folios): Hasta un punto.
- d) Conocimiento de otras lenguas oficiales comunitarias: Hasta dos puntos.
- e) Participación en cursos de formación europeísta en España o en otros países europeos (con excepción de la participación anterior en el programa ARION), trabajos sobre la dimensión europea de la educación (proyectos, publicaciones, etc.): Hasta dos puntos.

Quinto.—1. En el ámbito territorial gestionado por el Ministerio de Educación y Ciencia, las solicitudes serán evaluadas por una Comisión integrada por los siguientes miembros:

Presidente: La Subdirectora general de Cooperación Internacional, o persona en quien delegue.

Vocales: El Subdirector general de Direcciones Provinciales; el Subdirector general Jefe del Servicio de Inspección Técnica de Educación;

el Subdirector general de Formación del Profesorado; el Subdirector general de Ordenación Académica, y el Consejero técnico de Cooperación con las Comunidades Europeas.

Secretario: Un funcionario de la Subdirección General de Cooperación Internacional.

2. Dicha Comisión seleccionadora podrá disponer la constitución de Subcomisiones técnicas especializadas, sólo al efecto de colaborar en la valoración de los méritos de los candidatos.

3. En cada Comunidad Autónoma en ejercicio de competencias educativas plenas, la resolución de las solicitudes será realizada por el órgano que cada una de ellas determine, de acuerdo con los criterios y baremo que figura en el apartado 4.º de esta Orden. Con el fin de transmitir a las correspondientes instancias comunitarias el resultado del proceso selectivo, dichas Comunidades Autónomas remitirán a la Subdirección General de Cooperación Internacional de este Ministerio, en el término de veinticinco días desde que finalice el plazo de presentación de solicitudes, las actas correspondientes a la selección efectuada, que deberán contener en cualquier caso:

a) Relación de candidatos titulares, en igual número que plazas le correspondan de acuerdo con el punto Primero.3, b) de la presente convocatoria.

b) Relación de candidatos suplentes, en número indefinido, al objeto de prever posibles renunciaciones de los anteriores.

c) Relación de candidatos excluidos, con indicación de las causas que motivaron dicha exclusión.

Las actas mencionadas deberán venir acompañadas de todos los cuestionarios de solicitud a que hagan referencia, en igual número de copias e idiomas que los indicados en el punto tercero.2 de esta Orden.

Sexto.—1. Una vez efectuadas las respectivas selecciones, el Ministerio de Educación y Ciencia en el ámbito territorial directamente gestionado por él y las Comunidades Autónomas en ejercicio de competencias educativas plenas harán pública en el «Boletín Oficial del Estado» y en los correspondientes diarios oficiales de dichas Comunidades las resoluciones respectivas. El resultado del proceso selectivo será, igualmente, notificado a los interesados.

2. Con posterioridad a este trámite, la Subdirección General de Cooperación Internacional remitirá las listas de candidatos titulares y suplentes, así como sus cuestionarios de solicitud, al Pädagogischer Austauschdienst Bundesrepublik Deutschland (P.A.D.) de Bonn, Agencia Gestora del programa a nivel comunitario, quien procederá a la adscripción de los beneficiarios a una visita determinada. Dicha adscripción concreta será notificada al interesado.

3. Los candidatos suplentes no sustituirán a ningún candidato titular en particular, pero procederán, siempre que los haya, del mismo ámbito territorial administrativo de los candidatos titulares que causen baja.

4. Una vez adjudicada una visita determinada, no se admitirán cambios de fechas, lugares o temas, salvo por causa de fuerza mayor, que deberán ser objeto de la oportuna justificación. En todo caso no se admitirá más de un cambio.

5. El libramiento de las ayudas se hará al interesado, en la medida de lo posible, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

El 80 por 100 del total antes de la partida.

El resto una vez recibidas las justificaciones a las que hace referencia el punto séptimo, e) de la presente convocatoria.

Séptimo.—Los beneficiarios de las ayudas a las que se refiere la presente Orden quedarán obligados a lo siguiente:

a) Informar a la Subdirección General de Cooperación Internacional y a las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas en ejercicio de competencias educativas plenas, en su caso, sobre cualquier cambio que afecte a su situación profesional, y que se haya producido desde el momento en que fue presentada la solicitud hasta la fecha de la visita que le haya correspondido (licencias por estudio, excedencias, cambios de destino, etc.).

b) Comunicar las fechas de su viaje, con la debida antelación además de a la Subdirección General de Cooperación Internacional, a la Administración educativa provincial o autonómica de la que dependan, con objeto de que esta circunstancia sea tenida en cuenta para tramitar el permiso de desplazamiento que proceda.

c) Comunicar, en su caso, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad de cualesquiera administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación que pueda efectuar el Ministerio de Educación y Ciencia o los órganos designados por las Comunidades Autónomas en ejercicio de competencias educativas plenas, en su caso, y a las de control financiero que correspondan.

e) Justificar la correcta inversión de los fondos recibidos, mediante la presentación en la Subdirección General de Cooperación Internacional de los siguientes documentos, en cualquier caso, antes del 31 de julio de 1995:

Billetes originales del medio de locomoción utilizado. Si viaja en vehículo particular, la marca, matrícula y número de kilómetros recorridos de ida y vuelta.

Factura original del alojamiento.

Informe personal de la visita, resaltando los puntos más destacables.

Copia del cuestionario de evaluación que la agencia P.A.D. de Borin enviará oportunamente a los participantes (una copia del informe y cuestionario habrá de ser remitida igualmente, en su caso, a las correspondientes Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas en ejercicio de competencias educativas plenas).

Octavo.— La falta de justificación de la ayuda percibida con arreglo a lo dispuesto en estas bases conllevará el reintegro de las cantidades no justificadas, así como los intereses de demora, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas en que se pudiera incurrir con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley General Presupuestaria.

Noveno.— Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de ayudas, las posibles variaciones a las que alude el punto séptimo, a) de la convocatoria y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrán dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Décimo.— Contra la presente convocatoria y los actos que se deriven de ella, los interesados podrán interponer los recursos previstos en la legislación vigente.

Undécimo.— La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de marzo 1994.—El Ministro, P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988 «Boletín Oficial del Estado»), el Subsecretario, Juan Ramón García Secades.

ANEXO I

RELACION DE VISITAS DE ESTUDIO

<u>FECHAS</u>	<u>PAIS</u>	<u>LENGUAS DE TRABAJO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
GRUPO 1. SISTEMAS EDUCATIVOS Y SUS VALORES				
Tema: Estudio de los Sistemas Educativos				
Sin determinar	Noruega	Inglés	Ostfold	Reforma educativa
10-14/10/94	Austria	Alemán/Inglés	Wiener Neustadt	Modelo de apredizaje intercultural
31/10-4/11/94	Dinamarca	Danés/Inglés	Sin determinar	Diferentes modalidades de enseñanza
07-11/11/94	Italia	Italiano	Cosenza	
07-11/11/94	Suecia	Inglés	Gothenburg	
07-11/11/94	Gran Bretaña	Inglés	Lincolnhire	Enfoque sobre evaluación de alumnos
21-25/11/94	Dinamarca	Danés/inglés	Sin determinar	Combinado con el tema " Los Centros Escolares"
21-25/11/94	Alemania	Alemán/Inglés	Bad Hersfeld	Enseñanza general y formación profesional
09-13/01/95	Francia	Francés	Albertville	
13-17/03/95	Grecia	Griego/Inglés	Atenas	
20-24/03/95	Suecia	Inglés	Tyreso	
27-31/03/95	Alemania	Alemán/Inglés	Stuttgart	
24-29/04/95	Gran Bretaña	Inglés	Staffordshire	Combinado con Tema "Integración de jóvenes minusválidos". Organización curricular planteamiento y desarrollo
Mayo 95	Francia	Francés	Privas	
08-12/05/95	Alemania	Alemán/inglés	Munich	Formación profesional
08-12/05/95	Gran Bretaña	Inglés	Irlanda N.	Educación para el entendimiento mutuo
15-19/05/95	Bélgica(Fr)	Francés/Inglés	Sin determinar	
TEMA: Evaluación				
03-07/04/95	Francia	Francés	Evreux	Los alumnos y el sistema. Diplomas
TEMA: Fracaso Escolar (Incluida Lucha contra el analfabetismo)				
05-09/12/94	Francia	Francés	Versalles	
06-10/02/95	Irlanda	Inglés	Sin determinar	

FECHAS	PAIS	LENGUAS DE TRABAJO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
06-10/03/95	Bélgica (BR)	Francés/Inglés	Sin determinar	Combinado con el tema "Escolarización de hijos de trabajadores emigrantes"
Marzo-Abril 95	Francia	Francés	Dunkerque	Problemas de alumnos que provienen de ambientes desfavorecidos

TEMA: La calidad de la educación

24-28/10/94	Gran Bretaña	Inglés	Tayside
Febrero/Marzo 95	Gran Bretaña	Inglés	Lothian

GRUPO 2. LOS PROTAGONISTAS DE LA EDUCACION

Se organizarán 2 visitas sobre el compendio de temas de este gran grupo de acuerdo con la siguiente descripción:

07-11/11/94	Italia	Italiano/Francés	Grosetto
06-10/03/95	Italia	Italiano/Francés	Sin determinar

TEMA: Integración de jóvenes minusválidos

12-16/09/94	Alemania	Alemán/Inglés	Schleswig	Deficientes visuales y auditivos
10-14/10/94	Suecia	Inglés	Orebro	
07-11/11/94	Grecia	Griego/Inglés	Atenas	
21-25/11/94	Gran Bretaña	Inglés	Strathclyde	
23-27/01/95	Portugal	Portugués/Francés/Inglés	Coimbra	Integración social y escolar
06-10/03/95	Italia	Italiano	Cremeno	Combinado con el Tema "Los directores de centros escolares"
Marzo 95	Irlanda	Inglés	Sin determinar	
Abril 95	Francia	Francés	Clermont Ferrand	Alumnos con necesidades especiales
08-12/05/95	Alemania	Alemán	Schwerin	
Sin determinar	Noruega	Inglés	More, Romdal, Sor-Trondelag	
03-07/04/95	Italia	Italiano	Udine	

TEMA: Igualdad de Oportunidades para ambos sexos

14-18/11/94	Irlanda	Inglés	Sin determinar
13-17/03/95	Gran Bretaña	Inglés	Lewisham

<u>FECHAS</u>	<u>PAIS</u>	<u>LENGUAS DE TRABAJO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
20-24/03/95	Finlandia	Inglés	Tampere	
Marzo 95	Noruega	Inglés	Nordland	
TEMA: Escolarización de hijos de trabajadores emigrantes				
14-18/11/94	Luxemburgo	Francés/Inglés	Luxemburgo	
24-28/04/95	Holanda	Neerlandés/Inglés	La Haya	Enfoque sobre minorías étnicas
15-19/05/95	Gran Bretaña	Inglés	Manchester	Enseñanza a distancia
15-20/05/95	Dinamarca	Danés/inglés	Sin determinar	Combinado con el Tema: "Estudio del sistema educativo. Enfoque sobre inmigrantes y refugiados"
12-16/06/95	Gran Bretaña	Inglés	Lothian	Enfoque sobre educación multicultural
TEMA: La docencia				
21-25/11/94	Alemania	Alemán/Inglés	Bremen	Combinado con el Tema "Dimensión Europea". Enfoque sobre formación inicial y permanente
23-27/01/95	Gran Bretaña	Inglés	Nottinghamshire	Enfoque sobre formación inicial y permanente
30/01-03/02/95	Portugal	Portugués/Francés/Inglés	Braga	Formación inicial y permanente
13-17/03/95	Holanda	Neerlandés	La Haya	
Marzo 95	Noruega	Inglés	Oslo, Akershus, Ostfold	Formación del profesorado
20-24/03/95	Alemania	Alemán/Inglés	Brandenburgo	
Abril-Mayo/95	Francia	Francés	Montpellier	Formación inicial y permanente de profesores y de directores de centros
03-07/04/95	Grecia	Griego/Inglés	Atenas	
08-12/05/95	Bélgica (Nl)	Neerlandés/Inglés	Sin determinar	Enfoque sobre formación del profesorado
Mayo 95	Alemania	Alemán/Inglés	Halle	Combinado con el Tema "Enseñanza de lenguas extranjeras" Enfoque sobre la enseñanza del inglés.
08-12/05/95	Alemania	Alemán/Inglés	Eisenach	Formación de Formadores
TEMA: El papel de los padres				
10-14/10/94	Dinamarca	Danés/Inglés	Sin determinar	La cooperación a nivel formal e informal
15-19/05/95	Holanda	Neerlandés/Inglés	La Haya	Enfoque sobre educación primaria
02-06/05/95	Italia	Italiano	Livorno	Combinado con el Tema "Igualdad de oportunidades para ambos sexos"

<u>FECHAS</u>	<u>PAIS</u>	<u>LENGUAS DE TRABAJO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
TEMA: Los Centros Escolares				
14-18/11/94	Bélgica (N1)	Neerlandés/Francés /Inglés	Sin determinar	Relación escuela empresa
Sin determinar	Noruega	Inglés	Rogaland	Combinado con los Temas "Nuevas tecnologías de la información", "Integración escolar de minusválidos" e "Igualdad de oportunidades para ambos sexos"
15-19/05/95	Francia	Francés	Rennes	Educación para la seguridad
15-19/05/95	Francia	Francés	Auxerre	Relación escuela empresa
TEMA: Los Directores de Centros Escolares				
22-26/05/95	Portugal	Portugués/Francés /Inglés	Lisboa	Análisis de los dos tipos existentes
Mayo 95	Francia	Francés	Lyon	Competencias, condiciones y formación
TEMA: Educación de adultos				
16-20/01/95	Grecia	Griego/Inglés	Atenas	Combinado con el Tema "El papel de los padres"
13-17/03/95	Bélgica (N1)	Neerlandés/Francés /Inglés	Sin determinar	
08-12/05/95	Francia	Francés	París	Los jóvenes demandantes de empleo y las empresas
GRUPO 3. EL CURRÍCULUM Y SUS INSTRUMENTOS				
TEMA: Nuevas Tecnologías de la Información				
17-21/10/94	Austria	Alemán/Inglés	Amstetten	Proyectos piloto
05-09/12/94	Gran Bretaña	Inglés	Midlands	Combinado con el Tema "Integración escolar de minusválidos"
09-13/01/95	Gran Bretaña	Inglés	Berkshire	
06-10/03/95	Dinamarca	Danés/Inglés	Sin determinar	Las Nuevas Tecnologías como instrumento del curriculum
18-23/04/95	Italia	Italiano	Pavia	
Abril 95	Francia	Francés	Guerande	Nuevos métodos de aprendizaje
15-19/05/95	Grecia	Griego/Inglés	Atenas	
19-23/06/95	Alemania	Alemán/Inglés /Francés	Saarbrücken	

FECHAS	PAIS	LENGUAS DE TRABAJO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
GRUPO 4. LA ESCUELA Y SU ENTORNO				
TEMA: Dimensión Europea				
Sin determinar	Gran Bretaña	Inglés/Francés	Mid Glamorgan	
14-18/11/94	Francia	Francés	Besançon	
06-10/03/95	Luxemburgo	Francés/Inglés	Luxemburgo	
06-10/03/95	Gran Bretaña	Inglés	Tyneside	
Mayo 95	Alemania	Alemán	Dresden	Combinado con el Tema "La docencia"
08-12/05/95	Alemania	Alemán	Mainz	
08-12/05/95	Portugal	Portugués/Francés /Inglés	Lisboa	Programa nacional sobre dimensión europea
TEMA: Educación para la salud				
13-17/03/95	Alemania	Alemán	Mainz	
15-19/05/95	Portugal	Portugués/Francés /Inglés	Lisboa	Programa nacional
TEMA: Educación en materia de medio ambiente				
Sin determinar	Noruega	Inglés	Ostfold, Akershus	
13-17/02/95	Grecia	Griego/Inglés	Atenas	
27-31/03/95	Portugal	Portugués/Francés /Inglés	Oporto	
03-07/04/95	Italia	Italiano/Francés	Udine	
08-12/05/95	Gran Bretaña	Inglés	Strathlyde	
29/05-02/06/95	Alemania	Alemán/Inglés /Francés	Düsseldorf	Combinado con el Tema "Enseñanza de lenguas extranjeras". Ecología urbana.
GRUPO 5. OTROS TEMAS				
TEMA: Enseñanza de lenguas extranjeras				
03-07/10/94	Finlandia	Inglés/Francés	Vaasa	Combinado con el Tema "Nuevas tecnologías de la información"
10-14/10/94	Bélgica (Fr)	Francés/Inglés	Sin determinar	
16-22/01/95	Luxemburgo	Francés/Inglés	Luxemburgo	Relación con los emigrantes
06-10/02/95	Holanda	Neerlandés/Francés /Inglés	La Haya	
Abril-Mayo 95	Italia	Italiano	Rieti	

ARION

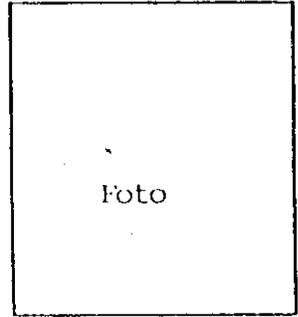
ANEXO II

VISITAS DE ESTUDIO PARA ESPECIALISTAS DE EDUCACION
FORMULARIO DE SOLICITUD

Por favor, cumpliméntese a máquina

País de origen:

Región:



I. Información Personal

Apellidos

Nombre

Cargo actual y breve descripción de competencias.....

.....

Unidad Administrativa / Centro:

.....

Domicilio

Localidad y Código Postal

Teléfono Telefax

Domicilio Particular

Localidad y Código Postal

Teléfono particular Fecha de nacimiento

II. Opciones de Temas y Países

1. TEMA:

.....

País elegido y fechas:

1.

2.

3.

2. TEMA:

.....

País elegido y fechas:

1.

2.

3.

III. Conocimiento de idiomas

IDIOMAS	Nivel de conocimientos		
	Muy bueno	Bueno	Escaso

IV. Información Profesional

Formación inicial:

¿Cuales son sus funciones principales y en que medida se relacionan con el/los tema/s elegido/s?.

¿Cuales son los aspectos / instituciones objeto de su interés en relación con el/los tema/s elegido/s?.

¿Ha participado alguna vez en una visita de estudio del Programa ARION o en otro Programa Comunitario?. Si la respuesta es afirmativa, por favor, indique país y año.

.....
(Fecha)

.....
(Firma)

Agencia Coordinadora del Programa ARION a nivel comunitario
SEKRETARIAT DER STÄNDIGEN KONFERENZ.
DER KULTUSMINISTER DER LÄNDER
IN DER BUNDESREPUBLIK DEUTSCHLAND
PADÄGOGISCHER AUSTAUSCHDIENST
D-5302 BONN, POSTFACH 2240 - TEL (0228) 501 483 UND 501 485
TELEFAX (0228) 26 11 95 - TELEX 886587 KMK